

remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.)

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Situada en la avenida de San José de Jumilla, 23, orientada al Sur, se compone solamente de planta baja, distribuida en varios departamentos y corral, ocupando una superficie de 126 y 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden al corral 65 metros 12 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 13, tomo 1.688 del archivo, libro 724 de Jumilla, finca número 19.760.

Valorada en 5.957.250 pesetas.

Parcela rústica de huerta, situada en el término municipal de Jumilla, Partido de las Fuentesillas, que linda: Al este, don Pedro Cutillas Carrión; sur, herederos de don Luis Sánchez; oeste, don José, don Antonio y don Juan Abellán Ruiz, acequia por medio y norte, de don Higinio Trigueros. Con una superficie de 2.400 metros cuadrados, inscrita al tomo 1464, libro 623, folio 145, finca 5.240 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en 214.675 pesetas.

Jumilla, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—17.740.

JUMILLA

Edicto

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria juicio número 108/00, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña Josefa Azorín Gilar y don Juan José Bas Carrillo, domiciliados en Jumilla, calle del Pilar, sin número, partido de la Solana de la Fuente del Pino, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 11 de junio de 2001, 9 de julio de 2001 y 10 de septiembre de 2001, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana 2. Vivienda, situada en la planta baja del inmueble en que se integra, con entrada independiente por la calle del Pilar, orientada al norte. Se compone de varios departamentos, jardín y cochera, con una superficie construida de 82 metros cuadrados; y de patio que ocupa una extensión de 118 metros cuadrados. Linda: Al este, vivienda 3; sur, de don Pedro Martínez Molina, y otros; oeste, vivienda 1, y norte, calle del Pilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.147, libro 931 de Jumilla, al folio 210 vuelto, finca número 25.889.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Jumilla 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—17.741.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 284/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Morales García y doña Antonia Estévez García, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3769-0000-18-028400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar en el término municipal de La Victoria de Acentejo, donde dicen La Matoza, que mide 248 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con don Elicio Flores Rodríguez; al este, herederos de don Antonio Afonso Febles; al sur, carretera Gral, y al oeste, con don Antonio Afonso Febles. Inscrita al tomo 649, libro 37 de La Victoria, folio 159, finca número 3.242, inscripción 1 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Tipo de subasta: Doce millones noventa mil pesetas (12.090.000).

La Orotava, 1 de febrero de 2001.—La Secretaria.—17.745.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/00, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Martínez Ochoa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 24 de mayo, la segunda el 22 de junio y la tercera el 20 de julio, siempre a las diez horas, bajo las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito sito en

la calle Miguel Villanueva, de Logroño, cuenta número 2262000018031700, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También, podrá reservarse en depósitos a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Logroño, calle Vélez de Guevara, número 23, 6.º interior, de 67,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, tomo 1.332, libro 445, finca 115, tasada para subasta en 11.661.000 pesetas.

Logroño, 26 de marzo de 2001.—La Secretario judicial.—17.542.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 52/98, se tramita expediente de suspensión de pagos relativo a la entidad «Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S.R.L.», en el cual con esta fecha se ha dictado auto declarando aprobado el Convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el Convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de «Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S.R.L.», seguido en este Juzgado, bajo el número 52/1998, que ha obtenido la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada el efecto, a los que se ordena estar y pasar por él.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid y en los Registros de la Propiedad de Marchena y Utrera.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», periódico diario y que se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.»

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid, 24 de enero de 2001.—La Secretaria.—17.704.

MADRID

Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 868/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Samuel Pérez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación al ejecutado, sirva la presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle de Puerto Maspalomas, número 8, en planta décima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al folio 158, tomo 605, finca número 29.626.

Valor: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de abril de 2001.—El Secretario.—17.698.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 562/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, contra «Coalma, Sociedad Anónima»; «Fromimport, Sociedad Anónima Laboral», y «Onza de Oro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 28 de junio de 2001 a las once horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 26 de julio de 2001 a las once horas y cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 27 de septiembre de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 16.243. Local comercial en planta baja del Bloque número 2 del cuerpo de edificación sobre la parcela de terreno señalada con el número 3 sita en el partido 1.º de la Cega, paraje de la «Colonia Sta. Inés». Inscrita al folio 199, tomo 2.098, libro 191 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Tipo de subasta: 6.993.483 pesetas.

Finca registral número 27.117. Local comercial en planta baja identificado con los números 2-5 del bloque número dos del cuerpo de edificación sobre la parcela de terreno señalada con el número tres sita en el partido primero de la vega, paraje conocido como «Colonia Sta. Inés» de Málaga. Inscrita al folio 206, tomo 2.342, libro 368 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Tipo de subasta: 5.447.595 pesetas.

Málaga, 27 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.530.